

cio; se hacen los mayores esfuerzos para inculcarles la costumbre del trabajo, y se les repite constantemente que la ociosidad es una de las causas mas poderosas del crimen.

RUSIA.

§ 10. Una diferencia muy marcada entre las diferentes clases de trabajo se está manifestando en Rusia: el trabajo industrial que apenas existia en tiempos pasados, está haciendo ahora grandes progresos, gracias á los trabajos que ofrece á los presos, para quienes es un medio de libertarse de reincidir. El trabajo penal solo no puede tener una influencia benéfica en Rusia, como se ha probado en Siberia, donde se cuentan por miles el número de los fugitivos. Un odio intenso contra las autoridades, y un fuerte deseo de venganza son los resultados del trabajo penal, cuando no va acompañado del industrial, único medio de reforma. Dicho trabajo, sin embargo, no ha producido buenos resultados, sino alquilado á los contratistas, y se trata ahora la cuestion de si el trabajo penal puede alquilarse tambien; se consigna que la administracion no quiere mezclar á sus obligaciones directas el cuidado de empresas comerciales.

Acaba de establecerse por el ministerio de justicia una oficina de estadística completamente organizada; por esto no es posible todavía dar una proporcion exacta de los presos que carecen de oficio al entrar en la prision; pero ciertamente es mas de la mitad. Enseñar un oficio á los presos que lo ignoran es uno de los puntos

importantes en la reforma proyectada, lo mismo que proporcionarles los medios de bastarse á sí mismos, puesto que la ciencia penitenciaria en su objeto y esencia no es sino una lucha contra la tendencia á reincidir.

SUECIA.

§ 11. No hay trabajo penal en las prisiones de Suecia distinto del industrial; en las prisiones en comun para hombres la mayor parte de los presos se ocupan en labrar granito para edificios, &c. En una de las prisiones una parte de los reos se ocupa en labrar madera de pino para hachones, en otra trabajan en obra fina de ensambladura, en otras tejen vestidos de lino y de lana, cobertores, todos los trajes y ropa de cama de los presos y una parte de la ropa del ejército. Las mujeres se ocupan en hilados, en toda clase de costura, en encuadernar y en hacer guantes. En las prisiones celulares los hombres se ocupan en labores de sastrería, zapatería, ensambladura, &c., y las mujeres en tejer, coser, hacer medias, &c.; últimamente su empleo principal es la manufactura de cajas de fósforos. El trabajo industrial inculca á los presos la costumbre del orden y la actividad y hace tratables á los mas violentos.

Todos los trabajos industriales en las prisiones en comun se deja á los contratistas, excepto el que se hace para el uso de dichos establecimientos. Sin embargo, la opinion general es que para asegurar los mejores resultados con respecto á la reforma moral, todos los

trabajos deben someterse á la direccion y autoridad de la administracion de las prisiones y no á la de los contratistas.

Los habitantes de las ciudades de Suecia que saben algun oficio, están en proporcion de 12 por ciento sobre la poblacion total: en el campo los hombres se ocupan principalmente de labranza y minas; de manera que solamente una pequeña proporcion de los presos sabe oficio al entrar en la prision, es decir, cerca de un 10 por ciento. Para enseñar á los presos un oficio que les proporcione los medios de ganar honradamente su subsistencia al recobrar su libertad, se emplean hace algunos años en las prisiones celulares, maestros especiales que den las instrucciones necesarias; nuevos medios que conduzcan á este objeto se adoptarán algun dia. Se trata de ceder la mayor parte de sus ganancias á todo preso que durante su encarcelamiento haya aprendido y ejercido un oficio capaz de sostenerlo; se cree que este plan dará buenos resultados en la reforma de muchos criminales.

SUIZA.

§ 12. La distincion entre el trabajo penal é industrial la hace la ley en las prisiones de los cantones de Suiza en que existe todavía el antiguo sistema de trabajos forzados en la prision, y en los cuales cierta clase de presos se hallan todavía sujetos á trabajos públicos, como barrer las calles, componer los caminos, &c., &c. Esta distincion no se hace en las prisiones en que se tiene por objeto la reforma de los pre-

esos. De 20 á 30 de los oficios ordinarios mas útiles se enseñan en las prisiones de Suiza.

La administracion de las prisiones dirige el trabajo industrial; se ha intentado en algunas alquilar á los contratistas el trabajo de los presos, pero se ha abandonado casi inmediatamente esa idea. En las penitenciarías trabajan para fuera, dando los materiales los que mandan hacer la obra ó la administracion; los materiales pertenecen al establecimiento; los carceleros, que se emplean tambien como capataces, vigilan la obra y calculan el valor de ella y el del material empleado, teniendo en cuenta al hacer el cálculo, los precios corrientes. En todas las prisiones se esfuerzan en que la obra esté bien hecha, de manera que todos sus productos industriales gozan de muy buena reputacion. En las penitenciarías modernas se prefiere que la administracion dirija el trabajo mas bien que alquilarlo á contratistas por el interes de la enseñanza penitenciaria; pues siendo la administracion árbitro absoluto, puede introducir mayor variedad de industrias adaptándolas á las diferentes aptitudes de los presos; en consecuencia, cada ramo de industria se halla restringido á un número pequeño de artesanos, y el trabajo libre no tiene motivo de temer una consecuencia nociva. Se hacen esfuerzos para crear una industria para el trabajo de los presos, mas bien á causa de la excelencia y solidez de la manufactura, que por lo bajo de los precios. De otra manera las penitenciarías, que deben ser al mismo tiempo escuelas industriales, se separarian de su objeto. Se considera en Suiza que el sistema de alquiler de trabajo de los presos es incompatible

con la enseñanza penitenciaria, puesto que solamente la administracion puede sentir interes con enseñar un oficio á cada preso durante su permanencia en la prision, para que al tiempo de su libertad pueda ser independiente y capaz de ganar una honrada subsistencia.

El número de presos que no tienen oficio al entrar á la prision es relativamente considerable; no obstante, se observa una tendencia á la disminucion si se comparan los resultados de las estadísticas de los veinte últimos años en la penitenciaría de Saint Gall; esto se debe indudablemente á los progresos de la civilizacion.

Cincuenta por ciento de los criminales que entran á las prisiones de Suiza no dicen que hayan aprendido un oficio; de los 50 por ciento que aseguran que lo saben, apenas una cuarta parte puede dar una prueba de ello. Estos hechos manifiestan claramente que la falta de un oficio entra en gran parte en los motivos que inducen al crimen; por eso se trata en todas las penitenciarías, y particularmente en las mas recientes y en las organizadas sobre un plan racional, de dar un oficio á los presos, sobre todo, á los jóvenes delincuentes y á aquellos cuyo término es de muchos años. En todas las penitenciarías se ha notado que la mayor parte de los presos adquieren en poco tiempo habilidades que no adquieren artesanos libres sino despues de un largo aprendizaje.

Uno de los principales agentes de la reforma del reo, es el aprendizaje de un oficio que requiere cierto grado de inteligencia y que conviene al mismo tiempo á sus gustos; sin el trabajo industrial de esta clase, no pueden esperarse ningunos resultados satisfactorios de

un sistema penitenciario y la reincidencia es inevitable. Se considera de mas valor un oficio aprendido en el establecimiento con respecto al socorro y el sosten de los pobres, que una proteccion en la sociedad.

Se comprende en los cantones algo avanzados en la ciencia penitenciaria, que es muy importante para impedir las reincidencias, hacer del preso no solamente un artesano capaz, sino tambien enseñarle durante su encarcelamiento á ayudarse á sí mismo; con esta mira se han introducido en la mayor parte de las prisiones ciertos arreglos, con los cuales se estimula el celo y la actividad en el trabajo y la costumbre de la economía. La proporcion del *peculium* aumenta en muchos de los establecimientos segun el aumento del trabajo: en las penitenciarías mejor organizadas, se hacen los mayores esfuerzos para obtener este resultado por medio de un aprendizaje cuidadoso del oficio elegido por el preso, haciéndole conocer la naturaleza de los materiales brutos, los lugares donde se obtienen, y su precio en el mercado, el valor de las máquinas é instrumentos que emplean, el precio corriente de los artículos fabricados, y por último, enseñándoles la manera de calcular el valor de su obra. Los presos se asocian mas ó ménos con la administracion por medio de su trabajo industrial. Si por su buena conducta y su aptitud merecen al fin la confianza necesaria, se les nombra para el empleo de capataces; dando así á cada preso la oportunidad de desarrollar y manifestar su poder de iniciativa. Se coloca en manos de los artesanos obras técnicas y periódicos que traten de los diferentes ramos de industria; los escritos por el estilo de *El Pobre Ri-*

cardo, de Franklin, prestan una ayuda material á este sistema de educacion penitenciaria.

ESTADOS-UNIDOS.

§ 13. El trabajo de todas las prisiones americanas es industrial, puesto que el penal no existe entre nosotros; pero hay apenas una clase de trabajo industrial que no tenga lugar en las prisiones de los Estados-Unidos. En Alabama y Tejas los reos construyen caminos de fierro; en Mississippi cosechan algodón; en Tennessee y Nueva-York trabajan en las minas; en muchos de los Estados cultivan jardines y fincas de campo; pero los trabajos de la prision son generalmente mecánicos, son obras de madera, de cuero, de metal, trabajan tambien en piedra cuando es necesario construir prisiones. Este trabajo era enteramente tan comun entre los reos americanos, que «picar piedra» se ha hecho una expresion en el gergon de prisiones. Sacar piedra para venderla ó para hacer cal, que es un oficio muy practicado en las grandes prisiones de Soliet, Illinois, Sing-Sing y Nueva-York, las mas extensas del país. En las prisiones de Auburn se fabrican instrumentos de agricultura; en las prisiones de Ohio muchos reos se emplean como talabarteros, carreteros y herreros. En las prisiones celulares de Filadelfia, penitenciarías orientales, los oficios se ejecutan en las celdas, y son por lo general sedentarios, tales como el de zapatería, tejidos y ligeros trabajos de carpintería; en Massachussetts, se ocupan los presos en obras ornamentales de fierro, en hacer cepillos, zapatos y en co-

ser en máquina. En las prisiones de Estado del Maise, el alcaide, que es carroceros, ha introducido ese ramo de industria en las prisiones del Norte de Nueva-York; en Damemora, una gran mina de fierro provee de quijo, que se funde, y del cual hacen clavo los reos; en las prisiones de Estado de Michigan se practicaba en otro tiempo extensamente la curtiduría de cueros; en la casa de correccion de Detroit, la principal industria ha sido la de fabricacion de taburetes; por consiguiente no hay una ocupacion mecánica que no se haya emprendido en alguna de nuestras prisiones.

En general, el trabajo de los reos se alquila á contratistas por una suma fija al dia, la cual varía desde algunos centavos hasta mas de un peso diario; siendo en las prisiones de Charleston y Massachussetts donde se pagan los mas altos salarios. En algunas prisiones, tal vez en la décima parte del total, la administracion dirige todo el trabajo de los presos, y en casi todas una parte del trabajo se dirige de la misma manera, particularmente en aquellas donde se construyen nuevos edificios. El jefe de una prision necesita mucha inteligencia y capacidad en los negocios para dirigir los trabajos, y por este motivo esa direccion es muy arriesgada; por otra parte, el sistema de contratas introduce á menudo en las prisiones la corrupcion moral y financiera, perjudica la disciplina y desmoraliza á los reos.

Hace algunos años que los gastos de casi todas nuestras prisiones de Estado sobrepujaban á las ganancias; pero ha habido un cambio en este respecto y hay ahora una cuarta parte que gana mas de lo que gasta.

Cada uno de los seis Estados de Nueva-Inglaterra obtiene de sus prisiones de Estado un provecho de 20,000 pesos al año en Massachussetts, y 12,000 en Conecticut, y el exceso de las ganancias sobre los gastos en las seis prisiones [conteniendo un término medio de 1,100 reos] era el año pasado de mas de 39,000 pesos. Con un número de reos mas pequeño que este, Ohio presenta un exceso de ganancias que asciende á mas de 40,000 pesos. Bajo una inteligente y honrada direccion todos los reos de nuestras prisiones de Estado podian ganar tal vez su subsistencia y treinta pesos al año de mas; pero las dos terceras partes de ellos, y tal vez las tres cuartas no llegan á ganar esta suma. En las penitenciarías orientales de Filadelfia con casi seiscientos reos, el déficit anual, incluyendo el sueldo de los empleados, es casi de 60,000 pesos; ó 100 por cada reo; en las tres grandes prisiones de Nueva-York el término medio es mas de 50 pesos por cada reo; en Marylande, de 30 pesos, y así sucesivamente. En las prisiones del distrito y del Condado muy pocos de los reos ganan su subsistencia con su trabajo; pero la casa de correccion de Boston, la penitenciaría de Rochester y la casa de correccion de Detroit, se sostienen por sus propios medios, y aun las dos últimas ganan una suma considerable cada año. El gasto neto de todas las prisiones sobre sus ganancias debe ser de casi 3.000,000 de pesos al año en el país entero, puesto que hay 58,000 presos, y el término medio del costo anual de cada uno de ellos no puede bajar de ochenta pesos.

INGLATERRA.

§ 14. El trabajo penal no se emplea en las prisiones de convictos de Inglaterra: ha sido por muchos años un principio establecido en las prisiones inglesas, el esforzarse en inculcar á los reos la costumbre del trabajo, el tratar de desarrollar su inteligencia empleándolos en trabajos industriales y el facilitarles su entrada en la categoría del trabajador honrado, al recobrar la libertad, facilitándoles los medios de aprender un oficio; esos objetos conducen afortunadamente á un envidiable resultado, á saber: el de hacer que las prisiones se sostengan por sí solas, ganando algunas de ellas por medio del trabajo de los presos una suma mayor que la que necesitan para cubrir sus gastos.

Los gastos de los establecimientos de convictos en Inglaterra durante el año de 1871, fueron £ 313,633, y en el mismo período las ganancias de los reos ascendieron á £ 228,244.

El gasto neto de las prisiones, despues de deducir el valor del trabajo de los presos, asciende solamente á £ 850,389.

El sistema de contrato no existe en las prisiones de convictos de Inglaterra, siendo dirigidos los trabajos exclusivamente por la administracion.

Con respecto á las cárceles de ciudad y condado se dieron las siguientes respuestas á las preguntas de los inspectores:

¿Hay alguna distincion en algunas de las prisiones

entre el trabajo penal é industrial? ¿Si es así, qué clase de trabajos de uno y otro se usa?

Si la cláusula 19 de la acta de prisiones de 1865 determina el carácter del trabajo penal, el trabajo industrial consiste en varias clases de tejidos, en hacer esteras á mano y en telares, en recoger roble, en cardar lana y la fibra del coco y los varios oficios de sastrería, zapatería, jardinería, herrería, carpintería, &c.

¿El trabajo penal es un agente considerable de arrepentimiento evitando la reincidencia? ¿Qué tal efecto hace en la salud de los presos? ¿Cuál es su influencia moral?

Creemos que sí; pero en cuanto á saber hasta qué grado consta la reincidencia, es sumamente difícil puesto que todos los presos destinados á trabajos forzados, por regla general (en cumplimiento de la cláusula 34, cédula 1^a de la acta de prisiones, de 1863) se emplean en trabajos forzados los primeros tres meses despues de su convicción y por todo su término si no excede de tres meses. Por regla general ese trabajo no es nocivo á la salud de los presos; en casos individuales, el médico de la cárcel tiene plenos poderes para alterar el carácter del castigo de los presos, si considera que perjudica su salud. En cuanto á su influencia moral creemos como consignamos arriba que inclinan al arrepentimiento.

¿El trabajo penal se utiliza en las prisiones? si es así, ¿cuál es el término medio de su valor diario en monedas *Percapita*?

El trabajo penal (ó trabajos forzados de la primera clase), se tiene en cuenta en muchas prisiones; pero

no es de clase remunerativa como los trabajos forzados de segunda clase, ó trabajo industrial. No podemos precisar el término medio de la suma diaria que se gana por persona.

¿Sobre qué principios se halla organizado el trabajo industrial de las prisiones?

Se requiere la tarea en algunos casos, y en otros ciertas horas de trabajo *Per diem*.

¿Cuál ha sido el término medio anual de las ganancias netas por persona en los últimos cinco años, exclusiva de la parte concedida á los presos?

No tenemos *data*.

¿En qué prisiones grandes ó pequeñas han sido mayores el año pasado las ganancias netas por persona, y á qué suma ascienden?

En las prisiones del condado de Wakefield: £ 6,138 9½ d., y en las prisiones de ciudad de Grantham.

¿Cuál es el término medio de los presos en cada una de estas prisiones?

Mil doscientos noventa en Wakefield el año de 1870 y nueve en Grantham.

¿Cuáles son las principales clases de industria en cada una de ellas?

En Wakefield, tejer en pesados telares, labrar piedra, mover la rueda cuyo poder se aplica á objetos industriales, hacer esteras por medio del vapor, y otros varios oficios industriales, &c., &c. En Grantham, labrar madera, piedra y hacer esteras, &c.

¿En qué circunstancias y en qué casas se obtienen comparativamente las mayores ganancias?

En Wakefield, empleando principalmente las máqui-

nas de vapor; y en Grantham por medio de un rápido y útil mercado para la venta de los productos de la prision.

¿Se concede á los presos alguna parte de sus ganancias, y cuál es ella?

Por regla general no se concede á los presos parte en sus ganancias; pero los que se conducen bien reciben generalmente una pequeña gratificacion al salir de la cárcel.

¿Se permite á los presos el trabajo extraordinario? puesto que les pertenecen todos los productos de este, No se acostumbra.

¿Los presos trabajan por hora, ó por tareas y piezas? De ambas maneras.

¿Cuántas horas al dia trabajan los presos generalmente?

No mas de 10 ni ménos de 6, segun la cláusula 34 del acta de prisiones.

¿Cuál ha sido el término medio anual del costo de cada preso, incluyendo alimentos, vestidos, una parte proporcionada de los sueldos y otros varios gastos, y deduciendo el dinero recibido por el trabajo de los presos, si se vende al público, ó su valor, si se queda á favor del gobierno?

El término medio del costo anual de cada preso varía considerablemente en las distintas prisiones, desde £10,141 4 d. en las prisiones del condado de Montgomery, hasta £128,141 4 d. en las prisiones del condado de Oakam.

¿Qué proporción de los presos ignora un oficio al entrar á la cárcel?

De 557,223 presos recibidos en todo el año de 1870, 20,219 no tenían ocupacion.

¿Se trata de proporcionarles los medios de ganar honradamente su vida al salir de la prision, en qué manera y con qué resultados?

Los presos sentenciados por un término largo, se les proporcionan generalmente los medios de aprender un oficio ú ocupacion.

IRLANDA.

El sistema de trabajos en las prisiones de convictos de Irlanda es sustancialmente lo mismo que el de las prisiones inglesas de la misma clase.

CAPITULO VII.

CONDICIONES SANITARIAS DE LAS PRISIONES.

AUSTRIA.

§ 1º El sistema para proveer de agua las prisiones de Austria deja muy poco que desear; la provision de agua es siempre suficiente en cantidad. En las provincias del Sur como en muchas prisiones se toma el agua de las cisternas, no es tan buena en la estacion del calor como podia desearse: por lo mismo se da á los presos una corta cantidad de vinagre para que la mezclen con